

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, domingo 30 de julio de 1899

Número 26

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 30—Santos Abdón y Senén, mártires, de Persia, y Abel.

Lunes 31—San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, y san Germán.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decretos.—Sesión.

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 454.—Hace nombramiento, incorpora unos alumnos del 4º grado al 3º y suprime una plaza.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: número 83. Da el carácter de Registradores auxiliares a los Agentes de Policía de los distritos de Chomes y Cabo Blanco.—Número 84.—Hace nombramiento.—Número 85.—Concede licencia y recarga funciones.—Número 87.—Forma una comisión para examinar los límites entre los cantones de Escasú y Mora.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: número 72.—Permite celebrar turnos.—Número 73.—Admite renuncia.—Número 74.—Establece una plaza de Agente de Policía.—Número 75.—Concede licencia y nombra en reposición.—Número 76.—Acepta renuncia y nombra en reposición.—Número 77.—Concede licencia y nombra en reposición.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 10.—Admite renuncia.—Circular.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Edicto matrimonial.— Documentos defectuosos.—Detalles.

HACIENDA.—Oficio.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 46

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que el maestro don Fran-

cisco García ha desempeñado por el espacio de cuarenta años el magisterio en diferentes escuelas de la provincia de Cartago;

Considerando que este penoso cargo, por tan largo tiempo desempeñado, con certificaciones de estricto cumplimiento en sus deberes lo ha hecho acreedor a una recompensa,

DECRETA:

Artículo único.—Concédese a dicho señor García una pensión vitalicia de veinticinco pesos mensuales, a cargo del Tesoro Público.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintiocho días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Casa Presidencial.—San José, a los veintiocho días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

ELOV TRUQUE

Nº 50

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en la fracción 1ª del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Ciérranse las sesiones ordinarias de la presente legislatura.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente.

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario.

F. MATA VALLE,

2º Secretario.

Casa Presidencial.—San José, a los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

Publíquese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

SESIÓN sexagésima ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, a las ocho y cuarenta minutos de la mañana del veintiocho de julio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco
Pacheco
Alvarado
González
Sáenz (don Alberto)
Badilla
Sáenz (don Carlos)
Gallegos
Orcamuno
Zumbado
Martínez

Sáenz (don Andrés)
Quesada
Jinesta
Quirós (don José)
Sáenz (don F. Vte.)
Segura
Barquero
Quirós (don Pedro)
Robles
Esquivel y
Chacón

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura al oficio número 19 de la Secretaría de Hacienda y Comercio, acompañando una exposición por la que se devuelve sin la sanción de ley el decreto número 38 emitido por este alto Cuerpo el 21 del corriente mes, referente a declarar libre de derechos de aduana y muellaje la introducción de petróleo crudo; y previa lectura de este documento, se mandó pasar el asunto a que se refiere a estudio de la Comisión de Hacienda y Comercio y publicarlo en el periódico oficial.

Artículo III

La forma de los decretos números 42, 43, 44, 45 y 46 se aprobaron, quedando emitidos en los términos siguientes: (al número 43 se le varió una palabra a petición del Diputado Segura).

(Aquí los decretos)

Artículo IV

En sesión secreta continuó la discusión del dictamen de la Comisión nombrada para conocer de la petición hecha a la Cámara por el Ministerio Público, a fin de que se suspenda de sus funciones de Diputado a don Faustino Montes de Oca, para intentarle una acusación por el simple delito de injurias graves inferidas a los Supremos Poderes del Estado, en una hoja suelta suscrita por él.

El Diputado Sáenz (don Carlos) pidió que se repitiera la lectura del dictamen, y verificado así, el mismo señor Diputado manifestó que en uno de los considerandos del acuerdo que se trata de emitir, debía hacerse referencia a que al señor Montes de Oca se le había dado audiencia por veinticuatro horas con el fin de que presentara sus excusas y pruebas.

El Diputado Orozco, miembro de la Comisión dictaminadora, estuvo de acuerdo con lo manifestado por el Diputado Sáenz (don Carlos), e indicó que la Secretaría al redactar la forma del acuerdo podía incluir el nuevo considerando, en lo que la Mesa estuvo de acuerdo.

Se consideró suficientemente discutido este asunto, se recibió la votación y resultó aprobado.

Se puso en discusión el proyecto de acuerdo contenido en el dictamen que se acaba de aprobar y también se aprobó, quedando, en consecuencia, terminado este asunto.

El Diputado González pidió se hiciera constar en el acta que su voto había sido negativo.

Artículo V

Continuó la discusión en tercer debate del proyecto de ley reformativo de la ley número 36 de 29 de abril de 1885, que creó la Lotería Nacional para los fines en ella indicados.

Hicieron uso de la palabra los Diputados Quesada, Segura, Chacón, Orozco, Martínez y Lizano.

A las diez y treinta y cinco minutos se levantó la sesión, habiendo quedado con derecho á usar de la palabra, por su orden, los Diputados Lizano y González.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,
ter. Secretario

F. MATA VALLE,
2º Secretario

PODER EJECUTIVO

Nº 6

RAFAEL IGRESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo único.—Convócase al Congreso Constitucional para que en sesiones extraordinarias, que se inaugurarán á las doce del día miércoles dos de agosto venidero, conozca de los asuntos pendientes aún de resolución que en la legislatura ordinaria que hoy termina haya sometido á su conocimiento el Poder Ejecutivo.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el
despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

*Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia*

Cartera de Instrucción Pública

Nº 454

Palacio Nacional

San José, 26 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Nombrar á la señorita Francisca Mesén para Directora de la escuela mixta de San Antonio de Desamparados, y á la señorita Amelia Rojas para auxiliar del mismo establecimiento;

2º—Incorporar los siete alumnos que forman el 4º grado de la escuela de varones del Paraíso, al 3º, por estar mal preparados, y suprimir, por lo que falta de este año, la plaza de maestro del primero de los grados referidos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública,—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 83

Palacio Nacional

San José, 24 de julio de 1899

El Presidente de la República, de conformidad con el artículo 4º de la ley del Registro Civil,

ACUERDA:

Investir con el carácter de registradores auxiliares de aquel departamento á los Agentes de Policía de los distritos de Chomes y Cabo Blanco, de la comarca de Puntarenas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 84

Palacio Nacional

San José, 24 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Jacinto Mora G. para primer escribiente de la Gobernación de Puntarenas, en lugar de don Leopoldo Peña R., quien ha pasado al desempeño de otras funciones.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 85

Palacio Nacional

San José, 24 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Registrador del Partido de Personas del Registro Público, don J. Joaquín Herrera, licencia para separarse de su puesto por un mes, y recargar dichas funciones, por igual tiempo, al escribiente de la misma oficina, don Octavio Vargas, sin remuneración alguna por ese servicio.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 87

Palacio Nacional

San José, 28 de julio de 1899

En ejecución de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de 25 de mayo de 1883,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Organizar una comisión compuesta de los Jefes Políticos de los cantones de Éscasú y Mora, de los Presidentes Municipales de los mismos y de un ingeniero de la Dirección General de Obras Públicas, con el objeto de que, examinando las localidades, informe á esta Secretaría respecto de la línea divisoria entre ambos cantones, que convendría fijar como límite á sus respectivas jurisdicciones.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 72

Palacio Nacional

San José, 22 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir á la Junta Edificadora de la iglesia de la villa de Cañas, la celebración de tres turnos, cuyo producto se invertirá en la terminación de la misma. Dichos turnos se verificarán con intervalos de tres meses y bajo la vigilancia de la autoridad política local.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 73

Palacio Nacional

San José, 24 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Se-

cretario y Ecónomo del Presidio de San Lucas ha presentado don Antonio Nicolás García.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 74

Palacio Nacional

San José, 24 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Establecer la plaza de Agente de Policía para el distrito de San Isidro del cantón central de la provincia de Alajuela, con la dotación de \$ 35.00 mensuales, y nombrar para desempeñarla al señor Jerónimo Arce.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 75

Palacio Nacional

San José, 24 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder tres meses de licencia al señor don Santiago Murillo para separarse de sus funciones de Agente de Policía de San Pedro de Alajuela, y nombrar en su reposición por igual tiempo al señor don Fidel Rodríguez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 76

Palacio Nacional

San José, 25 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Arturo Villegas la renuncia que ha presentado del cargo de Agente de Policía del distrito de Santiago Oeste, del cantón central de la provincia de Alajuela, y nombrar en su reposición al señor don Juan Rafael Monge.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 77

Palacio Nacional

San José, 25 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Médico del Pueblo del circuito 2º de la provincia de Cartago, Doctor don Juan López Cantillo, licencia para separarse de su puesto hasta por tres meses, y nombrar para que le sustituya, durante igual tiempo, al Doctor don José López Godínez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 10

Palacio Nacional

San José, 26 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Auxiliar Archivero de la Contabilidad Nacional ha presentado don David Hine.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario,—ELOY TRUQUE

CIRCULAR N° 2

Palacio Nacional

San José, 29 de julio de 1899.

Señores Ministros de Gobernación, Policía, Guerra y Marina.

S. D.

Entre las causas de que se origina la apremiante situación del Tesoro Público, figura, á no dudarlo, el incremento que ha tomado el contrabando en los últimos tiempos...

Se hace, pues, necesario que el Gobierno acuda en auxilio de la Inspección General de Hacienda, á fin de que la vigilancia y persecución del contrabando no queden limitados...

Como los Gobernadores, Comandantes de Plaza, Jefes Políticos y Agentes de Policía están investidos con el carácter de Subinspectores de Hacienda...

En la consecución de este propósito, me permito contar desde luego con la valiosa cooperación del señor Ministro...

muy attº servidor,

JUAN B. QUIRÓS

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

forzoso, levantado por la Junta de Educación del distrito de Las Juntas, cantón de Cañas...

Table listing names and amounts for the Instrucción Pública section, including Arguedas Juan, Alvarez Onofre, Arroyo Cipriano, etc.

Las Juntas, — 8 de junio de 1899. — El Presidente de la Junta, — Joaquín F. Arroyo...

Es copia exacta.

Inspección de Escuelas de Guanacaste, á 6 de julio de 1899.

El Inspector,

E. FAERRON

Gobernación

N° 1,294

El señor David Malcolm, mayor de edad, soltero, jorنالero, jamaicano y de este vecindario, hijo natural de Julia Malcolm...

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón. — 27 de julio de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. SOTO. — Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho llega al día 27 del corriente mes.

Table with columns Tomo and Asiento, listing names like Santos Viales Jean, Ida Prestinary Pérez, etc.

Registro Público. — San José, 29 de julio de 1899.

José Mº ACOSTA

DETALLES

del cantón central de Alajuela, para la composición de sus caminos en el corriente año de 1899

(Continúan)

Para los efectos del inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898, publícase el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de Concepción para la composición del camino del Carbonal...

Table listing names and amounts for the Barrio de Concepción detail, including Alvarez José, Tomás, Braulio, etc.

Barrio de Concepción. — 15 de junio de 1899.

Los miembros de la Junta itineraria:

Rogado de José Mº Artavia, que no sabe firmar, David Ramos, — Pedro Castro.

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.

PROCOPIO ARANA

Para los efectos del inciso 4º, artículo 2º de la Ley de Caminos de 8 de agosto de 1898, publícase el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de San Antonio para composición de sus caminos en el corriente año

Camino de La Loma

Table listing names and amounts for the Camino de La Loma detail, including Agüero Eugenio, Avila Narcisca, etc.

Camino de La Arena

Table listing names and amounts for the Camino de La Arena detail, including Aguilar Ramón, Arrieta Ramón, etc.

Camino de San Antonio

Large table listing names and amounts for the Camino de San Antonio detail, including Argüello Juan, Malaquías, Maurilio, etc.

San Antonio. — 10 de junio de 1899

Los miembros de la Junta itineraria:

José Mº Morales, Ventura Molina

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela

(Continúan)

PROCOPIO ARANA

Hacienda

TRADUCCIÓN

Londres, 29 de junio de 1899

S. E. el señor Secretario de Estado

San José. — C. R.

Estando madurándose una nueva cosecha de café, lo considero de mi deber el hacer algunas observaciones...

Demuestra la siguiente lista de precios la posición que ocupa el café de Costa Rica entre los cafés de todo el mundo...

Table listing coffee prices for different qualities: Río corriente á bueno, inferior á corriente ordinario, Santos, Ceilán, etc.

